



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés

Ref.:
PROCESO 2019-00201 ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: LUIS ENRIQUE CUBILLOS-MARCOS ESCOBAR BAHAMON.

Toda vez que en el término de traslado, la liquidación del crédito presentada por la señora apoderada de la parte actora no fue objetada, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**